cabildo della de las rentas R.s de su mag.d y valor de
mar.s entre [illegible] dos en el granero de esta villa por ser veni[illegible]
dos en qualquier manera a la dha paga y sobre ello pueda alle
gar de nuestra justicia ante su mag.d y dhos señores y en
qualquier otro tribunal [illegible] como [illegible]
[illegible] presentar peticiones memoriales escri
tos [illegible] provanças y todo genero de prueba
y general mente le damos el poder que para la dha
causa [illegible] y tubieremos pendiente en el
dho R.l consejo de guerra y contra [illegible]
[illegible] mandando o defendiendo mobidos
o por mober sobre ello y en qualquiera dellos pueda
[illegible] judiciales y extrajudiciales
que convengan [illegible] y ganando [illegible]
[illegible] cedula mandam.tos requiriendo con
ellas a quien fueren dirigidos de las sentencias de
nuestro fabor consintiendo y de las de contrario apelan
do y siguiendo las apelaciones y suplicaciones y sa
car dellos cada que le convenga y por qualquier
[illegible] mandamos de nuevo en nuestro nombre a qual
quier juez [illegible] o lugares o personas
[illegible] en qualquier manera [illegible]
[illegible] jueces letrados relatores procuradores
y otras personas [illegible] las diligencias y para
cada una dellas cada que le convenga [illegible] nece
sario para todo lo susodicho [illegible] y parte
dello aunque aqui no va expresado se le damos
y otorgamos [illegible] de al [illegible]
[illegible] sin limitacion alguna por
que dende luego aprobamos y ratificamos